Ref Exp: 5381-H-05

ACTA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a 21 días del mes de marzo de 2023, siendo las 16:00 hs. comparecen por UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Gustavo Juan Ramón, María Navarro y Alejandro Gil; y por ATE: Mónica Barrientos y Marcela Cortez; y por las cámaras legislativas Pablo Gómez por la H. Cámara de Senadores y Pablo Narváez y Pablo Oyanart por la H. Cámara de Diputados. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de la H. Legislatura expresa que: En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el valor del módulo acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Valor de Módulo
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del valor del módulo del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos. Además, se ofrece el incremento de 25 (veinticinco) módulos en el Básico desde el mes de abril de 2023, además de pasar 25 (veinticinco) módulos desde el APL al Básico en los meses de junio, agosto y octubre, sumando de este modo, al mes de octubre de 2023, la suma de 100 (cien) módulos en el Básico y disminución de 75 (setenta y cinco) módulos en el APL. Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula de compromiso: La H. Legislatura de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico. En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto para el periodo de referencia, la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto. Asimismo, en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto para el periodo de referencia, la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

APEL

UPCN

y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto. Las revisiones alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los empleados escalafonados de esta H. Legislatura de Mendoza. ----------

Cedida la palabra a la representación de UPCN, expresan que: ACEPTA la propuesta efectuada. Solicitamos se homologue la presente Acta Paritaria, como así también el Acta Complementaria que forman parte del mismo acto paritario. ----------

Cedida la palabra a la representación de APEL, único Sindicato Legislativo de Mendoza, informan: que aceptan la propuesta salarial realizada por la patronal. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. ----------

Cedida la palabra a la representación de ATE, expresan que: aceptamos la propuesta salarial ofrecida. Solicitan la homologación del presente acuerdo. ----------

Los tres gremios solicitan que se establezca para los no afiliados a los gremios signatarios de la presente, cuota solidaria del 2% la que será descontada en mes a definir de común acuerdo entre las partes, según la compulsa al 28 de febrero 2023. Se procede la firma del presente acta acuerdo con la conformidad de los abajo firmantes. Se fija nueva reunión de revisión en el mes de octubre, en fecha a definir. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. -------

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

ABG. PABLO OYANART
DIRECTOR ÁREA PERSONAL
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Alina Agüero
UPCN

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS -A.P.E.L.-

Edgardo G1
APEL

Barrientos
ATE

Marcela CORTEZ
- ATE -

UPCN

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H.CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

Ref Exp: 5381-H-05

ACTA COMPLEMENTARIA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a 21 días del mes de marzo de 2023, siendo las 18:00 hs. comparecen por UPCN: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por APEL: Gustavo Juan Ramón, María Navarro y Armando Vargas; y por ATE: Mónica Barrientos y Marcela Cortez; y por las cámaras legislativas Pablo Gómez por la H. Cámara de Senadores y Pablo Narváez y Pablo Oyanart por la H. Cámara de Diputados. ----------

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de UPCN expresan que solicitan: Devolución de los días adeudados a los agentes de ambas cámaras correspondientes a la licencia de verano, que fueron afectados por el inicio de sesiones el 2 y 3 de febrero del corriente, haciéndolos reintegrarse antes del 01 de febrero. En cuanto a los feriados nacionales del 02 de setiembre de 2022 y el 20 de diciembre de 2022, donde los empleados públicos se presentaron a trabajar, tal como lo pidiera el Sr. Gobernador, y aún no se ha hecho efectivo el pago al 100% como ya se hizo en otro régimen (DGE). Tampoco se ha dado el doble franco compensatorio que sería lo mínimo. Solicitamos se otorgue a la brevedad y en caso de francos compensatorios no se impongan condicionamientos. Según lo solicitado por UPCN en EX-2022-09151483- -GDEMZA-MGTYJ; al igual que las presentadas en ambas Cámaras. Solicitar la entrega de los uniformes correspondientes al año 2023, o en su defecto acordar la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000) correspondiente a la primera entrega, y el monto del segundo a discutir en la paritaria correspondiente a la primera revisión de la presente. Se solicita además que se fije fecha de entrega de los mismos. Constituir la COMISION DE RECLAMO en ambas Cámaras. Rechazamos contundentemente el aumento de los descuentos para la Obra social y solicitamos restablecer los servicios. La OSEP ha sido desfinanciada en tanto los aumentos salariales no han acompañado la inflación y cuando se entregaba bonos en negro, al punto de tener que cambiar el estatuto de la obra social por ley para poder recuperar financieramente a OSEP. Solicitar Mesa Técnica a fin de tratar los siguientes puntos: Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usara. Régimen de Licencia. Se le solicita a la H. Cámara de Diputados se proceda con la promoción de los AGENTES que revisten en clase G (007) a la clase F (008), según lo acordado en paritarias. Equiparar los valores que faltan de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional ya que lo que cobra un empleado público mendocino es claramente peyorativo. Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta. Equiparación salarial ascendente, para que en 2 o 3 ejercicios se recupere la escala/pirámide salarial destruida en los

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

UPCN

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLA

últimos años, traspasando módulos del APL, blanqueos y bonos al Básico de revista recuperando así la verdadera proporcionalidad perdida en cada Clase NO pudiendo el APL superar el 70% de la cantidad de módulos del Básico de revista. Todo aumento será respecto al módulo, para lo que se propone una mesa técnica de re definición del módulo y su escala, el adicional APL (el que fue creado con el único fin de ir disminuyendo de a poco, y el total fuera, en el tiempo, incorporado al básico) y la Responsabilidad Personal a Cargo. Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificación se usará. Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedaran redactados de la siguiente forma: "a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios." "c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios" Licencias por fallecimiento de familiares de 1er. Grado otorgar 10 días corridos. Establecer las LICENCIAS GREMIALES por cada gremio paritante según sus paritarios. ----------

Cedida la palabra a la representación de APEL, único Sindicato Legislativo de Mendoza, manifiesta que: Solicitamos un bono para el uniforme correspondiente al periodo de invierno, cuyo monto debe estar actualizado de acuerdo a la inflación desde el último pago realizado. Se solicita además que se fije fecha de entrega de los mismos. Solicitamos que se module el código "acuerdo paritario 2022" de $7200, en 192 módulos que deberían agregarse al básico de revista de cada trabajador. Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase, por estar negado el derecho a la carrera administrativa. Pase a planta permanente de los trabajadores legislativos que tengan más de cinco años de antigüedad al 31/12/2022, donde puede ser establecido por concursos cerrados en cada unidad de trabajo. Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8º para el pago de la asignación por hijo. Actualización de ítem de Taquígrafos, reflejando una proporcionalidad con el básico y que sea modulado (500 módulos). Provisión de viandas y vales de comida para los trabajadores que deban realizar tareas fuera del horario establecido, realizando tareas inherentes a las cámaras, como lo establece nuestro C.C.T. (Ley 7920) en el inc. 10.1 (beneficios sociales, vale alimentario). Ampliar a 10 años el pago del ITEM de permanencia en el cargo. Pago de un código de tareas riesgosas, para los que trabajan en pintura, electricidad, plomería,

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACION PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS - A.P.E.L.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

UPCN

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

albañilería, metalúrgica, personal de maestranza que realiza tareas de limpieza general en altura y sin los elementos de seguridad. Se liquide correctamente el ítem 144 "presentismo", en la H. Cámara de Senadores, tomando el 10 % del resto de los ítems del mes en curso como lo establece la normativa vigente. Se devuelvan los días 30 y 31 de enero en la H. Cámara de Senadores en forma de franco compensatorio, sin afectar ninguna otra licencia. Ascenso de personal de categoría 7 (G) a 8 (F). Ascenso e ingreso por concurso, como lo establece la ley 8.386 y la puesta en vigencia del acta paritaria firmada en el Senado el 28 de Junio del 2019. Reglamentar el horario extra que trabajan los choferes de H. Cámara de Diputados, en la forma de franco compensatorio y los viáticos correspondientes cuando el traslado es a más de 100 km. Incorporar al organigrama de Unidad Legislatura, al Coro Legislativo, creado por R 766 HCD, y R 11/2007 HCS. Incorporar en el organigrama de la HCS el área de Digitalización. Solicitamos el pago de la cuota solidaria en el mes de abril. Se tenga en cuenta una recomposición extra del salario para equiparar el mayor aporte a la OSEP. Se conforme una Comisión Técnica para tratar y acordar los temas pendientes en las sucesivas actas complementarias firmadas. ----------

Cedida la palabra a la representación de ATE, expresan que: Solicitamos que el Bono de 7200 pesos sean pasados al Básico de la siguiente manera: para las clases A, B y C, la cantidad de 60 módulos y para las clases D, E, F y G, la cantidad de 90 módulos. Y en los casos que no se llegue alcanzar la suma de 7200 haya una cláusula de garantía para cubrirlo. O en su defecto que sean modulados, como se pidió el año pasado. Además, este gobierno pide volvernos a sentar cuando las elecciones ya hayan pasado y ya tenemos experiencias con las promesas incumplidas. Cuando los y las trabajadores/as están a punto de jubilarse la mayoría de las mujeres optan por hacer uso de la extensión jubilatoria, porque la mayoría de ellas/nosotras somos sostén de familia o lo peor es que su jubilación sería baja, por eso solicitamos a las autoridades de ambas Cámaras (y también a los gremios que nos acompañen) que se siga abonando el adicional Previsional por Permanencia congelado al valor del último cobro. Pase a Planta de trabajadores. (Recordemos que durante la pandemia se dieron mayor dedicación, nombramientos y/o Subrogancias). Llamado a Concurso para ambas Cámaras. Cumplimiento con la ley 560/73 para los profesionales. Equiparación salarial entre trabajadores que realicen mismo trabajo. Equiparación de los valores de Asignación Familiares con las asignaciones pagas por ANSES. Uniformes para el personal administrativo y servicios generales. Se solicita además que se fije fecha de entrega de los mismos, o el equivalente en dinero. Reclamo por la entrega de mercaderías a las oficinas y elementos de trabajo. (Escasas) Rechazamos el aumento aprobado por esta Legislatura a la cuota de OSEP (familiares adheridos). Informamos además que se hace presentación en mesa paritaria de dos notas con casos particulares de empleados de la HCD (Sra. Mariana Torre y Sra. María del Pilar Castillo). ----------

UPCN

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

La representación de la Legislatura recepta todo lo solicitado, y se compromete a estudiarlo. Se fija fecha para mesa técnica en el mes de abril de 2023. Se firman en conformidad seis copias, de un mismo tenor y a un solo efecto. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

ABG. PABLO OTANART
DIRECTOR AREA PERSONAL
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

Esp. Lic. PABLO R. GOMEZ
Secretario Administrativo
H. CAMARA DE SENADORES

GUSTAVO JUAN RAMÓN
Secretario General
ASOCIACIÓN PERSONAL
EMPLEADOS LEGISLATIVOS - A.P.E.L.-

MARIA IRMA NAVARRO
Secretaria Adjunta
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H.CAMARA DIPUTADOS MENDOZA